

REF: SUCESION INTESTADA No. 2023-00022

DEMANDANTES: JUAN ANA LEONOR VELASQUEZ PORRAS Y OTROS

CAUSANTE: LUIS BAYARDO VELASQUEZ PALACIOS

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 27 de Junio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando de la solicitud instaurada por la señora BLANCA SOCORRO VELASQUEZ PORRAS para su reconocimiento de heredera dentro del presente litigio. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Supatá, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 69

Teniendo en cuenta los documentos presentados por la señora BLANCA SOCORRO VELASQUEZ PORRAS, con la finalidad de que le sea reconocido su Derecho dentro del presente litigio como heredera del causante, conforme a lo señalado en el artículo 491 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial

DISPONE:

PRIMERO: RECONOZCASE a la señora **BLANCA SOCORRO VELASQUEZ PORRAS**, la calidad de heredera legítima del causante **LUIS BAYARDO VELASQUEZ PALACIOS**.

SEGUNDO: RECONOZCASE personería jurídica al Doctor **FERNANDO RENE HIGUERA DURAN**, quien actuará como representante de esta heredera en los términos otorgados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **40**
Hoy **05 de Julio del 2023**

La Secretaria,

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA